

ACTA DE ACUERDO DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES, ESTACIONES DE BOMBEO INTERMEDIO DE AGUAS RESIDUALES, NUEVO TERCIARIO, ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ESTACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE AFINOS Y DEPÓSITOS GENERALES DE LA CIUDAD DE MELILLA.

En la ciudad de Melilla, a 15 de marzo de 2023.

Comparecen:

- Por la Dirección de RESIDUOS DE MELILLA, S.A.:
Miguel Moralejo Vidal
Diego García Boj
José Javier Cabello Burgos, en calidad de asesor.
- Por la Representación Legal de los Trabajadores de RESIDUOS DE MELILLA, S.A., conformada por:
José Antonio Castillo Serrano, como delegado de personal.
José María González Herrera, como miembro de la comisión negociadora.

Siendo las 13:15 horas del día de la fecha, se inicia la reunión para firmar un acuerdo de ultraactividad del convenio colectivo.

En ejecución a lo acordado en sesión celebrada en el día de la fecha, las partes firman el presente documento de acuerdo de ultraactividad del convenio, sobre la base de los siguientes extremos:

Primero: Se acuerda la ultraactividad del convenio colectivo referido en el encabezamiento, con vigencia hasta el día 30 de junio de 2023.

Segundo: Asimismo, se acuerda aplicar en todos los conceptos retributivos el 1'5% establecido en el artículo 23 del Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre.

Tercero: Se acuerda por las partes delegar en D. Diego García Boj la presentación del presente acuerdo en el Regcon.

José A. Castillo Serrano

José María González Herrera

Miguel Moralejo Vidal

Diego García Boj

José Javier Cabello Burgos